37200

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 17-0193-2019

Manizales, 27 de junio de 2019

Señor
GERMAN ULISES RODRÍGUEZ NUÑEZ
Representante Legal
TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LIMITADA
Nit 805.028.887-8
proyectos@transportesunoa.com
Cra 39 – No. 12-12
Cali – Valle

De manera atenta nos permitimos manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 23 de junio de 2019, radicada en la plataforma del SECOP II, la cual, con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones: 1

1. OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS Y PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN PROTECCIÓN DEL ICBF.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

2- Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

3- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

4- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

5- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

6- Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del **ICBF**.

8- Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - **ICBF**, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia

9- Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

10- Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

11- Utilizar la imagen del **ICBF** de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

12- Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

13- Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o modificaciones a que haya a lugar.

14- Suscribir el acta de liquidación del contrato

2.2. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

2.2.1. OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD

1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal, primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual

2.2.2. OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato
2. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.
3. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato
4. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
5. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

6. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuenten con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.
7. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.
8. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.
9. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

2.2.3. OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
2. Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente

2.2.4. OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
2. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la Información.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Dar cabal cumplimiento al ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT), objeto del presente proceso de selección.
2. Asignar un conductor de manera permanente para cada uno de los vehículos, de tal manera que se pueda cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato. Reponer el vehículo en caso de ser necesario, dentro de las dos horas siguientes en la ciudad Capital y en el término de la distancia en los otros Municipio con relación a la ciudad Capital a su ausencia por otro de características similares, cuando el ICBF disponga que dicho vehículo no está en disposición de prestar el servicio.
3. Coordinar los desplazamientos con el funcionario designado para esta labor en cada Dependencia y Centro Zonal
4. Cumplir con las programaciones de servicio elaboradas por el ICBF con la debida oportunidad
5. Garantizar que los vehículos cuentan con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos, como los siguientes elementos: llanta de repuesto, gato, extintor vigente, señales preventivas, botiquín, etc.; de acuerdo con las exigencias reglamentarias para el equipo de carretera.
6. Gestionar en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito, todos los trámites y allegar la documentación que pudiera requerirse por parte de las víctimas para la inmediata atención de la novedad Si se llegase a presentar víctimas fatales, el contratista se obliga a asumir de manera inmediata los gastos funerarios; de los cuales hará las reclamaciones correspondientes a las compañías aseguradoras
7. Presentar reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones descritas en el presente documento y sus avances; asimismo el documento debe contener la información de cada uno de los vehículos, donde se especifique claramente los recorridos establecidos en la prestación del servicio, identificando tipo de vehículo, fechas y personal responsable a quien se le prestó el servicio, identificación del conductor (nombres y apellidos, número

de documento, número de teléfono móvil celular), identificación del automotor (placa y modelo), tiempo (día, mes, año y hora), al igual que el reporte histórico generado por el GPS, para los servicios adicionales, a su vez, estadísticas de uso.

8. Remitir al ICBF, copia del contrato de vinculación, si la asignación del vehículo es definitiva o convenio de colaboración empresarial correspondiente, en caso de que aplique.
9. Garantizar que los días de restricción vehicular, sea prestado el servicio con el 100% de los cupos de los vehículos asignados a la Regional.
10. Portar durante la prestación del servicio el Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC) membretado y firmado por el Representante Legal de la misma, que contenga como mínimo los siguientes datos: Nombre del contratista, duración del contrato indicando fecha de iniciación y de terminación, objeto del contrato, origen y destino, placa, marca, modelo y número interno del vehículo. Así mismo, el conductor del vehículo debe portar en todo momento el carné que lo identifique como conductor de la empresa prestadora del servicio.
11. Designar un coordinador con las especificaciones requeridas en el Anexo formato Perfiles Mínimos Requeridos, el cual debe contar con equipo de comunicación permanente de conformidad con el numeral 6.2 de la FCT y estará encargado de apoyar todas las labores inherentes al servicio y operación del transporte.
12. Cumplir de manera oportuna con todos los compromisos contractuales contraídos con terceros y que sean necesarios para ejecutar el objeto contractual, con el fin de garantizar la continuidad, no interrupción y prestación oportuna del servicio.
13. Anexar documentos del Plan Estratégico de Seguridad Vial según como lo ordena el Articulo 60 numeral 5 del Decreto 348 de 2015 y en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1906 del 22 de septiembre de 2015 por el cual se adiciona el Decreto 1079 de 2015 y mediante el cual se amplía el plazo al último día del mes de junio de 2016 para la presentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, aprobado ante la Superintendencia de tránsito y transporte.
14. Contar con un sistema de ubicación y seguimiento satelital (GPS), con la capacidad de cobertura y registro para su campo de acción en tiempo real y almacenamiento de históricos, en la totalidad de los vehículos puestos al servicio del ICBF, así mismo deberá gestionar previa concertación la instalación de una terminal para las correspondientes lecturas y consultas por parte de la supervisión del contrato, este sistema debe ser compatible con los sistemas estándares existentes en el pais

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL INSTITUTO: El Instituto se obliga a:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes

3. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 18 de julio de 2019.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. VALOR:

El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34'700.000)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **27619** de fecha 18 de junio de 2019, teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por el proponente y que hace parte integral de la presente aceptación de oferta.

El valor de la propuesta cubre el valor total de los servicios objeto del proceso, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, póliza, entre otros, de acuerdo con la ley).

5. FORMA DE PAGO:

El ICBF pagará el valor del contrato en un solo pago, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados.

El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente donde se detallen los servicios efectivamente prestados y repuestos suministrados, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. LUGAR DE EJECUCION:

El servicio se prestará dentro de los municipios comprendidos en el Departamento de Caldas de acuerdo a las necesidades en cumplimiento de la misión del ICBF, específicamente en las siguientes sedes:

- Edificio Sede ICBF Regional Caldas: Cra. 23 39-60 - Manizales.
- Centro Zonal Manizales Uno Cra. 23 62-85 - Manizales.
- Centro Zonal Norte: Carrera 6 36-40 Salamina - Caldas
- Centro Zonal Oriente: Diagonal, 5 A 5-06 La Dorada - Caldas
- Centro Zonal Sur Oriente Carrera 5 7-12 Manzanares - Caldas
- Centro Zonal Occidente: Carrera 6 6-46 Peatonal San Sebastián - Riosucio – Caldas
- Centro zonal del café Chinchiná: Calle 14 Carrera 2 2-30 Chinchiná - Caldas

El domicilio contractual será la ciudad de Manizales.

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La presente Aceptación de Oferta está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 27619** del 18 de junio de 2019 y el rubro presupuestal afectado corresponde a:

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del Rubro
14177	INVERSIÓN	C-4102-1500-14-0-4102037-02-998	TRANSPORTE
		C-4102-1500-18-0-4102005-02-998	TRANSPORTE
		C-4199-1500-8-0-4199064-02-201	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO

8. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, Coordinadora del Grupo Administrativo Regional Caldas o quien haga sus veces, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas por el ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico y al contratista.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

9. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida para el presente proceso, el contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

1. CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

3.PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

4.RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. En cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes, por el término de ejecución del contrato.

10. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas

impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. E). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. F). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 10% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

11. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La presente aceptación se entiende perfeccionada con la firma de la Ordenadora del Gasto y con la publicación en el **SECOP II**. Para su legal ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte del **ICBF**.

CONSTANZA VICTORIA RENDON VALENCIA
Directora (E) Regional ICBF Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Fanny Aristizábal Quintero	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó	Gloria Esperanza Herrera Castro	Abogada Grupo Jurídico	
Proyectó	Gloria Esperanza Herrera Castro	Abogada Grupo Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma			

17-0193-2019

1 Sobre único

1.1	REQUISITOS DE HABILITACION	
1.1.1	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES JURIDICOS	
1.1.1.1	El proponente deberá diligenciar y anexar el ANEXO NO. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá diligenciar y anexar el ANEXO NO. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá diligenciar y anexar el ANEXO NO. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA'.	
1.1.1.2	El proponente debera diligenciar y anexar el ANEXO 2 o el ANEXO 3,- CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (CUMPLIMIENTO DE PAGO PARAFISCALES) SEGUN CORRESPONDA SU NATURALEZA JURIDICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente debera diligenciar y anexar el ANEXO 2 o el ANEXO 3,- CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (CUMPLIMIENTO DE PAGO PARAFISCALES) SEGUN CORRESPONDA SU NATURALEZA JURIDICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente debera diligenciar y anexar el ANEXO 2 o el ANEXO 3,- CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (CUMPLIMIENTO DE PAGO PARAFISCALES) SEGUN CORRESPONDA SU NATURALEZA JURIDICA'.	
1.1.1.3	El proponente deberá diligenciar y anexar el ANEXO 4 RELACION DE EXPERIENCIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá diligenciar y anexar el ANEXO 4 RELACION DE EXPERIENCIA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá diligenciar y anexar el ANEXO 4 RELACION DE EXPERIENCIA '.	
1.1.1.4	El Proponente que desee presentarse bajo la figura asociativa deberá diligenciar y anexar el ANEXO NO. 7 - CONFORMACION CONSORCIO O ANEXO 8 CONFORMACION UNION TEMPORAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (El Proponente que desee presentarse bajo la figura asociativa deberá diligenciar y anexar el ANEXO NO. 7 - CONFORMACION CONSORCIO O ANEXO 8 CONFORMACION UNION TEMPORAL)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El Proponente que desee presentarse bajo la figura asociativa deberá diligenciar y anexar el ANEXO NO. 7 - CONFORMACION CONSORCIO O ANEXO 8 CONFORMACION UNION TEMPORAL '.	
1.1.1.5	El Proponente deberá diligenciar y anexar el ANEXO 9 CERTIFICADO DE PARTICIPACION COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE	Esta pregunta requiere anexar documentos (El Proponente deberá diligenciar y anexar el ANEXO 9 CERTIFICADO DE PARTICIPACION COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El Proponente deberá diligenciar y anexar el ANEXO 9 CERTIFICADO DE PARTICIPACION COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE'.	
1.1.1.6	El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá anexar fotocopia del documento de identidad (en caso de ser proponente extranjero, aportar copia de la cédula de extranjería)	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá anexar fotocopia del documento de identidad (en caso de ser proponente extranjero, aportar copia de la cédula de extranjeria))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá anexar fotocopia del documento de identidad (en caso de ser proponente extranjero, aportar copia de la cedula de extranjeria)'.	
1.1.1.7	En los casos en los que aplique, el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá anexar copia de la libreta militar	Esta pregunta requiere anexar documentos (En los casos en los que aplique, el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá anexar copia de la libreta militar)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'En los casos en los que aplique, el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá anexar copia de la libreta militar'.	
1.1.1.8	El proponente segpersona jurídica deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal acorde a lo establecido en el literal c, numeral 2.1.1. de la invitación pública. El proponente persona natural deberá aportar el registro	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente segpersona jurídica deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal acorde a lo establecido en el literal c, numeral 2.1.1. de la invitación pública. El proponente persona natural deberá aportar el registro)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question ' El proponente segpersona jurídica deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal acorde a lo establecido en el literal c, numeral 2.1.1. de la invitación pública. El proponente persona natural deberá aportar el registro '.	
1.1.1.9	El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá aportar la hoja de vida de la función pública, según las especificaciones establecidas en la Invitación Pública.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá aportar la hoja de vida de la función pública, según las especificaciones establecidas en la Invitación Pública.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá aportar la hoja de vida de la función pública, según las especificaciones establecidas en la Invitación Pública. '.	
1.1.1.10	El proponente persona natural o jurídica, deberá aportar Registro Único Tributario actualizado y de acuerdo al artículo 18 de la Ley 1943 de 2018.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente persona natural o jurídica, deberá aportar Registro Único Tributario actualizado y de acuerdo al artículo 18 de la Ley 1943 de 2018.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente persona natural o jurídica, deberá aportar Registro Único Tributario actualizado y de acuerdo al artículo 18 de la Ley 1943 de 2018.'.	
1.1.1.11	El proponente persona natural o persona jurídica deberá adjuntar certificado de procuraduría, contraloría, antecedentes judiciales y medidas correctivas, según lo establecido en la Invitación Pública.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente persona natural o persona jurídica deberá adjuntar certificado de procuraduría, contraloría, antecedentes judiciales y medidas correctivas, según lo establecido en la Invitación Pública.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente persona natural o persona jurídica deberá adjuntar certificado de procuraduría, contraloría, antecedentes judiciales y medidas correctivas, según lo establecido en la Invitación Pública. '.	
1.1.2	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES TÉCNICOS	
1.1.2.1	El proponente deberá adjuntar las certificaciones de experiencia de acuerdo al numeral 2.2.2 Experiencia Especifica del Oferente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá adjuntar las certificaciones de experiencia de acuerdo al numeral 2.2.2 Experiencia Especifica del Oferente.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá adjuntar las certificaciones de experiencia de acuerdo al numeral 2.2.2 Experiencia Especifica del Oferente. '.	
1.1.2.2	La aceptación del anexo CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados	Esta pregunta requiere anexar documentos (La aceptación del anexo CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'La aceptación del anexo CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados'.	
1.1.2.3	El contratista debe contar con una sede administrativa propia o arrendada, ubicada en la ciudad de Manizales. Para lo cual deberá aportar junto con su propuesta, matricula inmobiliaria y/o contrato de arrendamiento de bien inmueble, y/o el certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil vigente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El contratista debe contar con una sede administrativa propia o arrendada, ubicada en la ciudad de Manizales. Para lo cual deberá aportar junto con su propuesta, matricula inmobiliaria y/o contrato de arrendamiento de bien inmueble, y/o el certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil vigente.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El contratista debe contar con una sede administrativa propia o arrendada, ubicada en la ciudad de Manizales. Para lo cual deberá aportar junto con su propuesta, matricula inmobiliaria y/o contrato de arrendamiento de bien inmueble, y/o el certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil vigente.'.	
1.1.2.4	El contratista debe contar con una sede administrativa propia o arrendada, ubicada en la ciudad de Manizales. Para lo cual deberá aportar junto con su propuesta, matricula inmobiliaria y/o contrato de arrendamiento de bien inmueble, y/o el certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil vigente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El contratista debe contar con una sede administrativa propia o arrendada, ubicada en la ciudad de Manizales. Para lo cual deberá aportar junto con su propuesta, matricula inmobiliaria y/o contrato de arrendamiento de bien inmueble, y/o el certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil vigente.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El contratista debe contar con una sede administrativa propia o arrendada, ubicada en la ciudad de Manizales. Para lo cual deberá aportar junto con su propuesta, matricula inmobiliaria y/o contrato de arrendamiento de bien inmueble, y/o el certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil vigente.'.	

1.1.2.5	El Contratista deberá contar con la respectiva habilitación expedida por el Ministerio de Transporte o rehabilitación para empresas creadas antes del 2015. Para lo cual deberá aportar junto con su propuesta, el certificado o distintivo de habilitación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El Contratista deberá contar con la respectiva habilitación expedida por el Ministerio de Transporte o rehabilitación para empresas creadas antes del 2015. Para lo cual deberá aportar junto con su propuesta, el certificado o distintivo de habilitación.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El Contratista deberá contar con la respectiva habilitación expedida por el Ministerio de Transporte o rehabilitación para empresas creadas antes del 2015. Para lo cual deberá aportar junto con su propuesta, el certificado o distintivo de habilitación.'.

1.2	PROPUESTA ECONOMICA	
1.2.1	LISTA DE ARTICULOS	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
34.700.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.1	78111808	REGIONAL MANIZALES Vehículos 4x4 cilindraje mínimo de 1800 C.C. Tipo campero o station wagon 4 pasajeros y conductor 24 horas diarias de domingo a domingo * y conductor Comentarios del comprador: se aclara que los valores unitarios y totales incluyen IVA Se aclara que las cantidades reflejan el total de vehículos por los días requeridos NOTA IMPORTANTE: Señor proponente al momento de diligenciar su propuesta económica, tener en cuenta los días de servicio requeridos y el número de vehículos establecidos en la tabla No. 1 "COSTO PROPOMEDIO SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE" que hace parte del estudio del sector El valor unitario estimado por la entidad es el valor establecido como techo.	15,00	UN	203.333,00	200.000,00	3.000.000,00
1.2	78111808	CENTRO ZONAL MANIZALES 2 Vehículos 4x4 cilindraje mínimo de 1800 C.C. Tipo campero o station wagon 4 pasajeros y conductor 10 horas diarias lunes a viernes y conductor. Comentarios del comprador: se aclara que los valores unitarios y totales incluyen IVA Se aclara que las cantidades reflejan el total de vehículos por los días requeridos NOTA IMPORTANTE: Señor proponente al momento de diligenciar su propuesta económica, tener en cuenta los días de servicio requeridos y el número de vehículos establecidos en la tabla No. 1 "COSTO PROPOMEDIO SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE" que hace parte del estudio del sector El valor unitario estimado por la entidad es el valor establecido como techo.	33,00	UN	203.333,00	200.000,00	6.600.000,00
1.3	78111808	CENTRO ZONAL MANIZALES 2 Vehículo 4X4 cilindraje mínimo de 1800 C.C. 4 puertas con platón 24 horas diarias de domingo a domingo* y conductor Comentarios del comprador: se aclara que los valores unitarios y totales incluyen IVA Se aclara que las cantidades reflejan el total de vehículos por los días requeridos NOTA IMPORTANTE: Señor proponente al momento de diligenciar su propuesta económica, tener en cuenta los días de servicio requeridos y el número de vehículos establecidos en la tabla No. 1 "COSTO PROPOMEDIO SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE" que hace parte del estudio del sector El valor unitario estimado por la entidad es el valor establecido como techo.	15,00	UN	203.333,00	200.000,00	3.000.000,00
1.4	78111808	CENTRO ZONAL MANIZALES UNO Vehículos 4x4 cilindraje mínimo de 1800 C.C. Tipo campero o station wagon 4 pasajeros y conductor 10 horas diarias lunes a viernes y conductor Comentarios del comprador: se aclara que los valores unitarios y totales incluyen IVA Se aclara que las cantidades reflejan el total de vehículos por los días requeridos NOTA IMPORTANTE: Señor proponente al momento de diligenciar su propuesta económica, tener en cuenta los días de servicio requeridos y el número de vehículos establecidos en la tabla No. 1 "COSTO PROPOMEDIO SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE" que hace parte del estudio del sector El valor unitario estimado por la entidad es el valor establecido como techo.	11,00	UN	203.333,00	200.000,00	2.200.000,00
1.5	78111808	CENTRO ZONAL MANIZALES UNO Vehículo 4X4 cilindraje mínimo de 1800 C.C. 4 puertas con platón 10 horas diarias lunes a viernes y Conductor. Comentarios del comprador: se	11,00	UN	203.333,00	200.000,00	2.200.000,00

		aclara que los valores unitarios y totales incluyen IVA Se aclara que las cantidades reflejan el total de vehiculos por los dias requeridos NOTA IMPORTANTE: Señor proponente al momento de diligenciar su propuesta económica, tener en cuenta los dias de servicio requeridos y el número de vehiculos establecidos en la tabla No. 1 "COSTO PROPOMEDIO SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE" que hace parte del estudio del sector El valor unitario estimado por la entidad es el valor establecido como techo.					
1.6	78111808	CENTRO ZONAL DEL CAFÉ (CHINCHINA) Vehículo 4X4 cilindraje mínimo de 1800 C.C. 4 puertas con platón 24 horas diarias de domingo a domingo* y conductor. Comentarios del comprador: se aclara que los valores unitarios y totales incluyen IVA Se aclara que las cantidades reflejan el total de vehiculos por los dias requeridos NOTA IMPORTANTE: Señor proponente al momento de diligenciar su propuesta económica, tener en cuenta los dias de servicio requeridos y el número de vehiculos establecidos en la tabla No. 1 "COSTO PROPOMEDIO SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE" que hace parte del estudio del sector El valor unitario estimado por la entidad es el valor establecido como techo.	15,00	UN	228.333,00	210.000,00	3.150.000,00
1.7	78111808	CENTRO ZONAL NORTE (SALAMINA) Vehículo 4X4 cilindraje mínimo de 1800 C.C. 4 puertas con platón 24 horas diarias de domingo a domingo* y conductor. Comentarios del comprador: se aclara que los valores unitarios y totales incluyen IVA Se aclara que las cantidades reflejan el total de vehiculos por los dias requeridos NOTA IMPORTANTE: Señor proponente al momento de diligenciar su propuesta económica, tener en cuenta los dias de servicio requeridos y el número de vehiculos establecidos en la tabla No. 1 "COSTO PROPOMEDIO SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE" que hace parte del estudio del sector El valor unitario estimado por la entidad es el valor establecido como techo.	15,00	UN	245.000,00	230.000,00	3.450.000,00
1.8	78111808	CENTRO ZONAL OCCIDENTE (RIOSUCIO) Vehículo 4X4 cilindraje mínimo de 1800 C.C. 4 puertas con platón 24 horas diarias de domingo a domingo* y conductor. Comentarios del comprador: se aclara que los valores unitarios y totales incluyen IVA Se aclara que las cantidades reflejan el total de vehiculos por los dias requeridos NOTA IMPORTANTE: Señor proponente al momento de diligenciar su propuesta económica, tener en cuenta los dias de servicio requeridos y el número de vehiculos establecidos en la tabla No. 1 "COSTO PROPOMEDIO SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE" que hace parte del estudio del sector El valor unitario estimado por la entidad es el valor establecido como techo.	15,00	UN	255.000,00	240.000,00	3.600.000,00
1.9	78111808	CENTRO ZONAL ORIENTE (LA DORADA) Vehículo 4X4 cilindraje mínimo de 1800 C.C. 4 puertas con platón 24 horas diarias de domingo a domingo* y conductor. Comentarios del comprador: se aclara que los valores unitarios y totales incluyen IVA Se aclara que las cantidades reflejan el total de vehiculos por los dias requeridos NOTA IMPORTANTE: Señor proponente al momento de diligenciar su propuesta económica, tener en cuenta los dias de servicio requeridos y el número de vehiculos establecidos en la tabla No. 1 "COSTO PROPOMEDIO SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE" que hace parte del estudio del sector El valor unitario estimado por la entidad es el valor establecido como techo.	15,00	UN	271.667,00	260.000,00	3.900.000,00
1.10	78111808	CENTRO ZONAL SUR ORIENTE (MANZANARES) Vehículo 4X4 cilindraje mínimo de 1800 C.C. 4 puertas con platón 24 horas diarias de domingo a domingo* y conductor. Comentarios del comprador: se aclara que los valores unitarios	15,00	UN	255.000,00	240.000,00	3.600.000,00

y totales incluyen IVA Se aclara que las cantidades reflejan el total de vehiculos por los días requeridos NOTA IMPORTANTE: Señor proponente al momento de diligenciar su propuesta económica, tener en cuenta los días de servicio requeridos y el número de vehiculos establecidos en la tabla No. 1 "COSTO PROPOMEDIO SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE" que hace parte del estudio del sector El valor unitario estimado por la entidad es el valor establecido como techo.